Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

DISPOSICIÓN N.º 17/DGAR/23

Buenos Aires, 19 de enero de 2023

VISTO: La Ley Nacional 13.064, la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 6.588), la Resolución Ministerial Nº 1304/13 y sus modificatorias N° 2164/21 y N° 2295/22, la Resolución Nº 4548-MEGC/10, el Expediente Electrónico Nº 43300270/22, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Infraestructura Escolar ha elaborado el informe técnico correspondiente en el que se señala la necesidad de ejecutar los trabajos de obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires sita en calle s/n continuación calle Monasterio y calle Suarez dentro del conjunto de viviendas denominado "Estación Buenos Aires", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que en virtud de las conclusiones técnico presupuestarias alcanzadas por la Dirección General de Infraestructura Escolar el presupuesto oficial total para la realización de las obras enunciadas será de PESOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 90/100 ($ 1.001.385.400,90) de fecha: septiembre 2022;
Que la presente licitación se encuentra incluida en el Fondo Provincial, en el marco del "Programa 37-Infraestructura y equipamiento";
Que la presente licitación se llevará a cabo afectando los fondos depositados en las cuentas respectivas por el Ministerio de Educación de la Nación;
Que, la Dirección General de Coordinación de Contrataciones y Administración, en base a las facultades conferidas por la Ley N° 6.246 (Decreto reglamentario N°60-GCABA-AJG/21), mediante Nota NO-2022-47228285-GCABA-DGCCYA, da conformidad a la solicitud de excepción al Buenos Aires Obras " BA OBRAS" para la contratación mencionada en el primer Considerando;
Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo que llame a Licitación Pública N° 1351-SIGAF-2022 a fin de ejecutar los trabajos de obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires sita en calle s/n continuación calle Monasterio y calle Suarez dentro del conjunto de viviendas denominado "Estación Buenos Aires";
Que, por Resolución 4548/MEGC/2010, el Ministro de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires delegó en el Director General de Administración de Recursos, el ejercicio de las atribuciones conferidas al Coordinador General de la Unidad Coordinadora Provincial de esta jurisdicción, en los términos de las Resoluciones Ministeriales antes mencionadas;
Que, en virtud de lo expuesto se ha procedido a confeccionar el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con la finalidad de regir el procedimiento de selección del contratista como así también la ejecución de las obras a contratarse;
Que de acuerdo al procedimiento de selección indicado corresponde la publicación en el Boletín Oficial de la Nación durante 10 (diez) días hábiles, por el mismo periodo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y durante 1 (un) día en un diario de distribución de reconocida circulación nacional y en otro de reconocida circulación jurisdiccional, con una anticipación mínima de quince (15) días corridos de

la fecha de apertura de ofertas;
Que, se han implementado adaptaciones al modo en que los posibles oferente pueden retirar los pliegos, hacer sus ofertas y la modalidad en que se realizará la presencialidad de la apertura de ofertas, todo ello utilizando herramientas informáticas de amplio conocimiento y fácil uso, en estricto cumplimiento de la normativa vigente, de modo que se aseguren plenamente los principios de transparencia, igualdad de concurrencia y seguridad en la inviolabilidad del secreto de las ofertas;
Que, resulta oportuno en dicho contexto modificar las metodologías de entrega de pliegos, ingreso de ofertas y acto de apertura de ofertas, para lo cual se ha creado la casilla de correo presentación.ofertas@bue.edu.ar, mediante la cual los interesados podrán solicitar el envío de los Pliegos Licitatorios, que son de carácter gratuito;
Que, para el pleno funcionamiento del sistema implementado, se considera necesario y oportuno solicitar a los interesados que constituyan un domicilio electrónico, el cual deberá ser constituido a los fines de recibir todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación y deberá obligatoriamente ser un correo electrónico tipo Gmail o G Suite;
Que, mediante el correo Gmail o G Suite constituido, se notificará al requirente que se le ha abierto y compartido una carpeta a su nombre, a la cual sólo el requirente y la Administración tendrán acceso, desde la cual estará autorizada a bajar los Pliegos Licitatorios y subir la oferta debidamente encriptada. Dicha carpeta estará disponible hasta la hora y fecha de presentación de ofertas, vencido dicho plazo el interesado no tendrá más acceso a la misma;
Que, la presentación de las ofertas deberá ser subida por el oferente a la carpeta compartida abierta a su nombre dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, debiendo encriptar el archivo que contiene su oferta de modo de que esta resulta inaccesible hasta la fecha en que se realiza el acto de apertura de ofertas, donde deberá proporcionar la clave de encriptación para poder acceder al contenido de la misma;
Que, con el fin de evitar la presencialidad y aglomeración de los participantes, que ponen en riesgo de trasmisión del virus COVID-19, el acto de apertura de ofertas se realizará de forma presencial mediante videollamadas, utilizando sistemas de uso frecuente, permitiendo el ingreso de todos aquel que desee participar tratándose de un acto público, en el cual obligatoriamente deberán estar presente los presentantes de ofertas a fin de habilitar la apertura de sus ofertas mediante la entrega de la contraseña que habilita la apertura del archivo encriptado que contiene su oferta;
Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los Pliegos de Bases y Condiciones proyectados y llame a Licitación Pública N° 1351-SIGAF-2022 con el objeto de contratar, por ajuste alzado, los trabajos de obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires sita en calle s/n continuación calle Monasterio y calle Suarez dentro del conjunto de viviendas denominado "Estación Buenos Aires" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado debida intervención;
Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le corresponde atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley 6.588).
Por ello, y en base a las facultades conferidas al suscripto por la Resolución N° 4548/MEGC/2010,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
DISPONE:

Artículo 1º- Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-04362638-GCABA-DGAR), de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, planos y demás documentación (IF-2022-43497054-GCABA-DGINFE, IF-2022-43497712-GCABA-DGINFE, IF-2022-43498292-GCABA-DGINFE, IF-2022-43499367-GCABA-DGINFE, IF-2022-43499785-GCABA-DGINFE, IF-2022-43503199-GCABA-DGINFE), que regirán la Licitación Pública N° 1351-SIGAF-2022.
Artículo 2º- Llámase a Licitación Pública N° 1351-SIGAF-2022 con el objeto de proceder a la obra correspondiente de los trabajos de obra nueva para la Escuela Primaria de Creación Estación Buenos Aires sita en calle s/n continuación calle Monasterio y calle Suarez dentro del conjunto de viviendas denominado "Estación Buenos Aires", fijando como presupuesto oficial la suma de PESOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 90/100 ($1.001.385.400,90) con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Inicio.
Artículo 3º.- Establécese la obligatoriedad de constitución de un domicilio electrónico a todos los interesados, el cual deberá ser generado a los fines de recibir todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación y deberá obligatoriamente ser un correo electrónico tipo Gmail o G Suite.
Artículo 4º.- Establécese que los pliegos de Bases y Condiciones y documentación correspondiente deberá ser solicitada desde el correo indicado en el artículo anterior a la dirección de correo institucional presentación.ofertas@bue.edu.ar.
Artículo 5º.- Establécese como fecha límite de presentación de ofertas el día 27 de febrero de 2023, a las 17.00 hs.
Artículo 6º.- Establécese como fecha del Acto de Apertura de Ofertas el día 28 de febrero de 2023, a las 12.00 hs. mediante la plataforma Google Meet cuyo Link: meet.google.com/cmx-bmkc-zfj, estableciéndose la obligatoriedad de los representantes legales de los oferentes de estar presente en el mismo.
Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación durante 10 (diez) días hábiles, en el de la Ciudad de Buenos Aires durante el mismo período, con una anticipación mínima de quince (15) días corridos de la fecha de apertura de ofertas y durante 1 (un) día en un diario de distribución de reconocida circulación nacional y en otro de reconocida circulación jurisdiccional y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, www.buenosaires.gob.ar.
Artículo 8º.- Publíquese conforme lo ordena la parte dispositiva y para su conocimiento y prosecución del trámite pase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones.
Peire